



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14489

Miércoles 30 de Octubre de 2024

Edición de 16 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sr. Carlos Guillermo Aranda
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8:30 a 11:30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 1498, 1501 y 1503..... 2

RESOLUCIONES

Poder Judicial

Año 2024 - Res. Adm. Gral N° 11991..... 2-3

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2024 - Res. N° 343 a 358..... 3-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ente Regulador de Servicios Públicos

Año 2024 - Res. N° 30..... 9

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Año 2024 - Decl. N° 059..... 9

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 9-16

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta N° 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1498 17-10-24

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio en los términos del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00 y 2424/04, por la suma de PESOS DIECISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL (\$16.190.000), a favor del Consorcio de Riego Molino Andes, CUIT N° 30-71445306-4, en la persona de su presidente, señor Edmundo JONES, DNI N° 11.779.646, para la limpieza total y reparación de los canales de riego del Valle 16 de Octubre de Trevelin y sus bocatomas.

Artículo 2°.- Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción a transferir la suma detallada en el artículo precedente.

Artículo 3°.- De acuerdo a lo prescripto por el Decreto N° 1304/78, el presidente del Consorcio de Riego Molino Andes, señor Edmundo JONES, DNI N° 11.779.646, será el responsable de los fondos otorgados, y dispondrá de un plazo de SESENTA (60) días para su utilización en el objeto para el cual fueran asignados y de SESENTA (60) días para su rendición por ante el Tribunal de Cuentas Provincial, con remisión de copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción.

Artículo 4°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro o depósito en la cuenta N° 500008/9 del Banco del Chubut S.A., a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 1.67 - SAF 67 - Programa 01 - Actividad 01 - I.P.P. 5-1-8 - Fuente de Financiamiento 1.11 - Ejercicio 2024.

Dto. N° 1501 17-10-24

Artículo 1°.- OTÓRGASE un aporte no reintegrable por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTAY SEIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.103.236,82) a favor de la Municipalidad de Gaiman destinado a ejecución de la Obra: «AMPLIACION RED INTERNA DE GAS ESTABLECIMIENTO EDUCATIVO YSGOL GYMRAEG», en el marco del Decreto N° 1304/78 y sus modificatorios.

Artículo 2°.- El desembolso del aporte otorgado en el artículo anterior se hará efectivo mediante un único desembolso de PESOS TRES MILLONES CIENTO TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.103.236,82), que será otorgado dentro de los diez (10) días de la firma del presente decreto.

Artículo 3°.- DESIGNASE como responsable de la administración y rendición de los fondos otorgados

por el artículo 1°, al Señor Intendente de la Municipalidad de Gaiman, Darío Ernesto JAMES, DNI N° 21.557.684.

Artículo 4°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido en el objeto para el cual fue asignado, dentro de los treinta (30) días de recepción y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión, según lo estipulado por el artículo 1°, incisos 5 y 6 del Decreto N° 1304/78.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado de la siguiente manera: SAF 91 - Programa 96 - Actividad 01 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Partida Subparcial 01 - Fuente de Financiamiento 1.11- Ejercicio 2024.

Dto. N° 1503 17-10-24

Artículo 1°.- OTORGAR un aporte a favor del Instituto de Seguridad Social y Seguros (SEROS) correspondiente a la suma de PESOS CUATRO MIL MILLONES (\$ 4.000.000.000).

Artículo 2°.- AUTORICESE al Área de Administración de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a librar a favor del Instituto de Seguridad Social y Seguros (SEROS) la suma de PESOS CUATRO MIL MILLONES (\$ 4.000.000.000) destinada al financiamiento de prestaciones medico asistenciales de alto y altísimo costo para la Obra Social SEROS.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será imputado en la Jurisdicción 91, SAF 91, Programa 94: Aportes a Instituciones Públicas, Actividad 5 Transferencia a Instituciones de la Seguridad Social, I.P.P. 5.7.4, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2024.

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL

N° 11991/2024

Rawson, 24 de octubre de 2024.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 11849/2024, el inodí expediente N° 1008925, el inodí expediente N° 1008940, el inodí N° 666286, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentran dos (2) cargos de Profesional (Lic. en Trabajo Social o Lic. en Servicio Social) vacantes, uno (1) en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew, y el otro en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 3190/99, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/

2020 y sus modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir dos (2) cargos de Profesional (164-00) (Lic. en Trabajo Social o Lic. en Servicio Social) vacantes, uno (1) en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew, y el otro en el Equipo Técnico Interdisciplinario de la Circunscripción Judicial N° V con asiento en la ciudad de Esquel (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, la Lic. María Verónica POLACCO ETCHEVARNE, como Presidente, la Dra. Ivana WOLANSKY y la Lic. Anabella Ivana PARRA DAVIS, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Lic. en Trabajo Social o Lic. en Servicio Social, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de

formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet -Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. MARIANO JOSÉ PARDINI
Administrador General Subrogante.

I: 30-10-24 V: 01-11-24

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N°343/24-HL,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido

en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 10 de octubre de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°344/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°299 a la 310/24-P/HL, dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°345/24-HL,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder por diez (10) días hábiles, la prórroga solicitada por la Secretaría General de Gobierno, para dar respuesta al pedido de informe solicitado por Resolución N°338/24-HL., enviado al Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°346/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder por diez (10) días hábiles, la prórroga solicitada por la Secretaría General de Gobierno, para dar respuesta al pedido de informe solicitado por Resolución N°342/24-HL., enviada a la Secretaría de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°347/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés de esta Honorable Legislatura el Proyecto de Ley de la Cámara de Senadores que tramita bajo el expediente N°1714/24 de fecha 12 de septiembre de 2024, y el Proyecto de Ley de la Cámara de Diputados de la Nación, que tramita bajo el expediente N°5855-D-2024, de fecha 08 de octubre de 2024, considerando su relevancia dado que ambos proyectos establecen un régimen de promoción del hidrógeno de origen renovable y de bajas emisiones, como una herramienta estratégica para la transición energética y el desarrollo económico sostenible de la República Argentina, reconociendo el rol protagónico de la Provincia del Chubut en esta iniciativa.

Artículo 2°.- Exhortar a los Sres. Legisladores Nacionales a dar tratamiento al Proyecto de Ley de la Cámara de Senadores que tramita bajo el expediente

N°1714/24 de fecha 12 de septiembre de 2024, y al Proyecto de Ley de la Cámara de Diputados de la Nación, que tramita bajo el expediente N°5855-D-2024, de fecha 08 de octubre de 2024, reconociendo la importancia del hidrógeno verde como pieza central en la lucha contra el cambio climático y su potencial para transformar el sistema energético global, alineando a la Argentina con los compromisos asumidos en el Acuerdo de París y posicionándola como un actor clave en el mercado internacional de energía limpia.

Artículo 3°.- Destacar el trabajo mancomunado de las diversas organizaciones especializadas en la temática, tales como la Plataforma H2Ar, el Capítulo Argentino de Globe Legislators, el Comité Argentino del Consejo Mundial de la Energía (CACME), el Centro de Estudios de la Actividad Regulatoria Energética de la UBA (CEARE), la Asociación Argentina de Energía Eólica (AAEE) y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), entre otras, que han elaborado de estas iniciativas legislativas y al desarrollo de políticas públicas orientadas a la promoción del hidrógeno verde en Argentina, que surgen como el fruto del diálogo político constructivo.

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación.

Artículo 5°.- Remitir copia de la presente Resolución al Parlamento Patagónico, solicitando su apoyo e impulso para fortalecer el rol de la región en la promoción del hidrógeno verde y la transición energética.

Artículo 6°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°348/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el 4to. Regional de Hockey sobre Césped categoría Sub 19 Damas que se desarrollará en el mes de noviembre y todas las competencias en que participe la Asociación de Hockey sobre Césped y Pista del Valle del Chubut durante los años 2024 y 2025, en reconocimiento a su constante contribución al desarrollo y posicionamiento de deportistas a nivel nacional, como así también a potenciar el deporte en el Valle del Chubut, como prác-

tica deportiva, recreativa y social para la formación y la educación de los deportistas y de un aporte invaluable para la comunidad.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que se declare de interés provincial y deportivo, lo mencionado en el artículo 1°.-

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°349/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la «30° edición de las Olimpiadas Interhospitalarias del Deporte de la Provincia del Chubut», a realizarse en Gobernador Costa, en el mes de noviembre de 2024, reconociendo la importancia de este evento en la promoción de la salud y el bienestar entre los trabajadores de la salud, así como su impacto positivo en la comunidad anfitriona en términos sociales, culturales y económicos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°350/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la cele-

bración de la 3° edición de la carrera denominada «Carrera por la Vida», organizada por la iglesia el F.A.R.O y la Fundación Alumbra, bajo el lema «El amor sana», a desarrollarse el día 03 de noviembre de 2024, en las localidades de El Hoyo y Lago Puelo.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1°, sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°351/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo el «VI Encuentro Nacional de Marcha Nórdica», que tendrá como sede la ciudad de Esquel, del 16 al 23 de noviembre de 2024, organizado en conjunto por la Secretaría de Deportes Municipal, la Unidad de Mastología del Hospital Zonal Esquel y la Asociación de Lucha contra el Cáncer (A.L.C.E.C).

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1°, sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°352/24-HL,

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Instituto de Seguridad Social y Seguros del Chubut (ISSyS), en los términos y alcances establecidos en el artículo 134° Inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo establecido de cinco (5) días corridos a partir de la notificación de dicho informe remita a este Poder Legislativo:

1. De cuántos días es la demora en el pago, de parte de la Obra Social Seros, a los prestadores odontológicos en la provincia a la fecha de recepción de la presente Resolución.

2. Fecha del último pago realizado por la Obra Social Seros respecto de la especialidad odontología y detalle de fechas de últimos pagos al resto de las especialidades.

3. De haber recibido la Obra Social Seros algún tipo de reclamo escrito por parte de algún prestador o representación sectorial durante los últimos sesenta (60) días por demora en los pagos de prestaciones realizadas, indique fecha de recepción del mismo y adjunte copia.

4. En caso de que en los últimos doce (12) meses se haya suspendido, cancelado o eliminado código/s de tratamientos, intervenciones, servicios, cirugías, medicamentos, prótesis, etc., que cubriría la Obra Social Seros por imperio del artículo 24 de la Ley XVIII N°12, identifíquelos por código, describa la prestación correspondiente al código y explique los motivos de la decisión respecto de cada una de ellas.

5. Informe si se ha dado de baja la cobertura de afiliados indirectos de la Obra Social Seros durante el presente año por razones distintas a no estar comprendidos en los alcances de los incisos b), c), e) y g) del artículo 9° de la Ley XVIII 12.

6. Indique cantidad de afiliaciones de afiliados indirectos (obligatorios o voluntarios) de la Obra Social Seros efectuados ante reclamo de bajas infundadas concretadas durante el presente año y acciones administrativas en curso o iniciadas a fines de determinar responsabilidades por los perjuicios causados a los mismos.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°353/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el proyecto educativo denominado «Sonamos»- Nivel Secundario en su primera edición, organizado por la Orquesta Infante Juvenil del Barrio INTA de la ciudad de Trelew, en conjunto con los coros de las escuelas del Valle, por su valioso aporte al desarrollo cultural, educativo y social de la región.

Artículo 2°.- Destacar la labor conjunta del Ministerio de Educación de la Provincia, la Municipalidad de Trelew y la Asociación Civil AOBÍ, en el sostenimiento y promoción de este proyecto que integra jóvenes de las localidades de Rawson, Trelew, Gaiman, Dolavon y 28 de Julio.

Artículo 3°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés provincial y social, lo mencionado en el artículo 1°.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°354/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de interés legislativo la celebración de la 4ta. edición de la Carrera «Corre por Bomberos», organizada por el Cuerpo Activo de la Asociación de Bomberos Voluntarios de Lago Puelo, en el marco de la celebración de su 40° aniversario, a desarrollarse el 10 de noviembre de 2024, en la localidad de Lago Puelo, en reconocimiento a la labor que realizan y dedicación a lo largo de estos cuarenta años.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo que esta Honorable Legislatura vería con agrado que el evento mencionado en el artículo 1°, sea declarado de interés provincial.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°355/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declárase de Interés Legislativo el «Encuentro de la Red de Mujeres Rurales, de Pueblos Indígenas y Judiciales por una Justicia Climática» organizada por el Superior Tribunal de Justicia, el Gobierno de la Provincia del Chubut, La Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut y la Fundación Foro del Sur, a realizarse en la ciudad de Rawson y Puerto Madryn el día 8 de noviembre de 2024.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
 Presidente
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
 Secretaria Legislativa
 Honorable Legislatura
 de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°356/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la realización de la 1° edición del Desafío de Endurance Casa Blanca, que tendrá lugar el día 3 de noviembre, en la localidad de Trevelin.

Artículo 2°.- Comunicar al Poder Ejecutivo, que esta cámara vería con agrado que se declare de Interés Deportivo y Turístico, lo mencionado en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°357/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°. En virtud de la facultad otorgada por el Artículo 134° Inciso 3° de la Constitución Provincial, y el Artículo 77° del Reglamento de esta Honorable Legislatura de la Provincia, solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial, remita respuesta completa escrita y/o impresa en soporte papel a esta Legislatura, en el plazo de 5 días corridos partir de la notificación de la presente, para que informe a este Poder Legislativo:

1) Sobre el Convenio Marco de Cooperación «Consultoría para el Sector Hídrico de Chubut», se pretende saber:

1.1 Si se realizó el taller de planificación previsto para 15 días después de la firma del convenio. Si tuvo lugar, ¿quiénes participaron del mismo y qué resultados se obtuvieron? Si aún no se llevó adelante, en qué instancia se encuentra esa tarea prevista.

1.2 Si como señala la cláusula quinta del convenio, se han contratado profesionales locales.

1.3 Si se han confeccionado, que se remitan planes de trabajo y cronograma de ejecución.

2) Sobre el Convenio Financiamiento para Cadenas de Valor, se pretende conocer cuántas solicitudes han realizado las empresas y emprendedores/as provinciales y qué montos se han otorgado al día de la fecha, del total de pesos dos mil millones mencionados en la adenda del citado convenio.

3) Sobre el Convenio del Programa Federal de Gestión Energética se pretende saber

3.1) Si se ha conformado el Comité Técnico que menciona la cláusula tercera y si ese fuera el caso, quiénes lo conforman.

3.2) Qué montos de dinero se destinaron o destinarán a asistencia técnica y/o a financiamiento, y en caso de que se encuentre en ejecución alguna acción, cuál es su grado de avance.

4) Sobre el Convenio del Programa Federal de Acciones Sostenibles para Actividades Productivas, se pretende saber si, como señala la cláusula sexta, se han elaborado planes de trabajo, cronogramas de ejecución, presupuestos y modalidad de acciones. Si así fuera, se solicita el detalle de los mismos.

5) Sobre el Convenio Marco del Banco Federal de

Proyectos de Inversión se pretende saber

5.1) qué referente se designó para que participe del BFPL

5.2) qué proyectos se han incluido en el listado de proyectos prioritarios.

5.3) si se celebró algún convenio específico en los términos de la cláusula novena.

6) Sobre el Convenio de asistencia a la Emergencia Ígnea se solicita conocer el grado de avance de los programas subprogramas que, entendemos, se están desarrollando a la fecha a través de acciones del Ministerio de Producción, en conjunto con las secretarías de Bosques y de Ciencia y Técnica.

7) Además de estas consultas sobre convenios y programas específicos, se solicitan informaciones generales tales como:

7.1) ¿Cuál es el monto total de recursos de que dispone la provincia del Chubut para realizar acciones con financiamiento del Consejo Federal de Inversiones para 2024? ¿Y cuál es el grado de ejecución de ese monto?

7.2) ¿Existe una proyección de monto total de recursos disponibles para 2025? Si así fuera, ¿cuál es el mecanismo de asignación de los mismos?

7.3) Se solicita el listado de las asistencias técnicas financiadas con fondos CF1 durante 2024, así como sus montos y grado de ejecución a la fecha de esta solicitud

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN N°358/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°. - En virtud de la facultad otorgada por el Artículo 134° inciso 3° de la Constitución Provincial, y el Artículo 77° del Reglamento de esta Honorable Legislatura de la Provincia, solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial, remita respuesta completa escrita y/o impresa en soporte papel a esta Legislatura, en el plazo de 5 días hábiles de la notificación de la presente, para que informe a este Poder Legislativo:

A) Estado actual de la obra: «Ampliación del Gaseoducto Cordillera».

B) Plazo previsto de finalización de las obras del proyecto indicado en inciso A) y sus distintas etapas, si la tuviera.

C) Fecha desde la cual la empresa Camuzzi Gas del Sur S.A. estará en condiciones de rehabilitar las conexiones domiciliarias de acceso a la red de gas en la región.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

RESOLUCIÓN SINTETIZADA

ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PÚBLICOS

Res. N° 30 21-10-24

Artículo 1°.- Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones conformados por el Pliego de Cláusulas Generales, el Pliego de Cláusulas Particulares, conteniendo el Pliego de Especificaciones Técnicas y el Pedido de Cotización de la adquisición de una unidad móvil tipo pick up para el Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- Fíjese que el Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, sito en Ameghino N° 244 de la ciudad de Trelew o solicitado al correo electrónico: contrataciones@eprespchubut.gov.ar, en forma gratuita a partir del 24 de octubre de 2024, de 9:00 horas a 14:00 horas y hasta el día 29 de octubre de 2024 a las 14:00 horas.-

Artículo 3°.- Establécese que las ofertas se recibirán hasta las 11:00 horas del día 31 de octubre de 2024, en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, sito en Ameghino N° 244 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 4°.- Establécese que el Acto de Apertura se efectuará a las 12:00 horas del día 31 de octubre de 2024, en la Mesa de Entradas del Ente Regulador de Servicios Públicos de la Provincia del Chubut, sito en Ameghino N° 244 de la ciudad de Trelew.-

Artículo 5°.- Designase a la TUAP Diana Sofía Schanz en representación del Consejo Directivo, al Cr. Edgardo Claudio Figueroa y al Dr. Rodolfo Oscar Costilla, como integrantes de la Comisión de Preadjudicación para realizar el análisis de las ofertas.-

DECLARACIÓN

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN N°059/24-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el 12° Encuentro Patagónico de Candombe a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn, durante los días 16, 17 y 18 de noviembre de 2024.

Artículo 2°.- Vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de Interés Provincial, lo mencionado en el artículo 1° por su valor e importancia y su contribución al patrimonio cultural.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

Dr. GUSTAVO MENNA
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

VALERIA HAYDEE ROMERO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia de Chubut

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: CORINA IRIS MANCILLA NAHUELHUIQUI, DNI: 18.768.815, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MANCILLA NAHUELHUIQUI, CORINA IRIS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 612/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 28-10-24 V: 30-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ARGANARAZ, JUAN CARLOS s/ Sucesión ab-intestato 001496/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edicto que se publicara por Tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, octubre 07 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 28-10-24 V: 30-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DULEWICZ MARÍA ALEJANDRA DNI 16.001.097 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «DULEWICZ, MARÍA ALEJANDRA - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000625/2024). Comodoro Rivadavia, octubre 21 de 2024.

GUTIERREZ Mateo Jonatan
Secretario

I: 28-10-24 V: 30-10-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de DAVID MEFYN WILLIAMS en los autos caratulados «WILLIAMS DAVID MEFYN S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000460/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, Chubut.

DOPAZO DIEGO RAUL
Secretaria

I: 29-10-24 V: 31-10-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO-JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se

consideren con derecho a los bienes dejados por BARBE OSVALDO NELSON para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARBE, Osvaldo Nelson - Sucesión ab-intestato (Expte. 000366/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio 31 de 2024

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 29-10-24 V: 31-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa Santiago, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MAYRA ERNESTINA ARAUJO CORGNALI DNI 28.907.527 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ARAUJO CORGNALI, MAYRA ERNESTINA - Sucesión ab-intestato» (Expte. 000614/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 29-10-24 V: 31-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ELIZONDO, MICAELA CATALINA s/ Sucesión ab-intestato 001555/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. -

Puerto Madryn, octubre de 2024.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-10-24 V: 31-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los

autos caratulados: REINOSO, ROQUE s/ Sucesión ab-intestato 001544/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, octubre de 2024. -

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-10-24 V: 31-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LLAIMA BASUALTO JULIA ELENA DNI 18.705.417 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «LLAIMA BASUALTO, JULIA ELENA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000622/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.

JARAMILLO JESSICA SILVIA

I: 29-10-24 V: 31-10-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la CAUSANTE, GUMERSINDA OTERO, DNI N° 1.452.834, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OTERO, GUMERSINDA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 669/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 29-10-24 V: 31-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a

cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: MORELLO, CARINA MARIA s/ Sucesión ab-intestato 001142/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho eje los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, septiembre 02 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-10-24 V: 31-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: ORTEGA, HERMINIA MABEL - Sucesión ab-intestato 001232/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por Tres (3) Días bajo apercibimiento de ley. —

Puerto Madryn, septiembre 04 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 29-10-24 V: 31-10-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: VELAZCO, MIGUEL RAMÓN s/ Sucesión ab-intestato 001542/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley. —

Puerto Madryn, octubre de 2024. —

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-10-24 V: 01-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaria 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALLE, LUIS

MANUEL para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: VALLE, LUIS MANUEL - Sucesión ab-intestato (Expte. 000488/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 3 de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria

I: 30-10-24 V: 01-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante IRIS YOLANDA CARCAMO, DNI 3.626.539, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «CARCAMO, IRIS YOLANDA S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 533/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

PASTRANA FERNANDO MANUEL

I: 30-10-24 V: 01-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejandro TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DOMINGO ROMERO DNI 3.456.744 y TERESA ANDREA RIVAS DNI 3.911.592 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ROMERO, DOMINGO y RIVAS TERESA ANDREA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000270/2023).

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.

SANTIAGO MELISA
Secretaria

I: 30-10-24 V: 01-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judi-

cial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BARRERA, HÉCTOR MANUEL s/ Sucesión ab-intestato 000551/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, octubre 16 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 30-10-24 V: 01-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Esquel - Chubut, sito en Avenida Alvear Nro. 505. Planta Baja, de esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. BRUNO NARDO, Secretaría desempeñada por la Dra. JUDITH DEL VALLE TORANZOS, en autos caratulados: «CAMPOS, GRACIELA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 361/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. CAMPOS, GRACIELA DNI Nro. 0.719.835 que se consideren con derecho a los bienes dejado por la nombrada, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por un (1) día en el Boletín oficial, y en los estrados del Juzgado Esquel, (Chubut) 16 de Octubre de 2024.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 30-10-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RODRIGO JAVIER FONSECA, DNI 30.008.573, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «FONSECA, RODRIGO JAVIER S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 610/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024.-

ROSSO CAMILA FERNANDA
Auxiliar Letrada

I: 30-10-24 V: 01-11-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 3 de la ciudad de Puerto Madryn, provincia del Chubut, con asiento en calle Galina N° 140 de la mencionada ciudad, a cargo de la Dra. Mariela PANIGADI, JUEZA, Secretaría única, a cargo del Dr. Maximiliano Rodolfo MARZO, en el marco de los autos «SIGNOROTTO MORLEY, María Cecilia s/ Cambio de nombre» (Expte. 1324-2024), cita por el plazo de 15 días, contados desde la última publicación, a quienes acrediten un interés particular a manifestar fundadamente los motivos de oposición al cambio de nombre solicitado por la Sra. María Cecilia SIGNOROTTO MORLEY, DNI 29.115.531. Publíquense edictos una vez por mes, en el lapso de 2 meses en el Boletín Oficial. Puerto Madryn, 23 de octubre de 2024.

MARZO MAXIMILIANO RODOLFO

P: 30-10-24 y 02-12-24

FUERTES VIENTOS S.A.

Designación de Directorio -
Edicto LEY GENERAL DE SOCIEDADES

Por acta de Asamblea General Ordinaria del treinta de Agosto de 2024 se resolvió designar, por el término de 3 ejercicios, las siguientes autoridades del DIRECTORIO de FUERTES VIENTOS S.A.: director titular y presidente CASAS ARMANETTI Angelo Eduardo, DNI 93.880.756, con domicilio especial fijado en la calle Charcas N° 135 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; director suplente BARBERO Fernando Sebastián, DNI N° 18.531.031, con domicilio especial fijado en la calle Jorge Luis Borges N° 302 de la ciudad de Gaiman, Provincia del Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 30-10-24

**CIRUELOS DEL SUR S.A.S CONSTITUCIÓN
EDICTO LEY 19550**

Constitución Sociedad por Acciones Simplificada por instrumento privado de fecha 12/08/2024 y 27/09/2024. SOCIOS: Agustín Héctor PÉREZ TERRONE, nacido el 05/05/1986, nacionalidad argentina, con DNI N° 32.436.882, CUIT: 20-32436882-6, de estado civil soltero, profesión comerciante, con domicilio en la calle Zorrilla Sánchez n° 1089 del Balneario Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, y la Sra. Analía Beatriz TERRONE, nacida el 05/10/1957, nacionalidad argentina, con DNI N° 13.733.598, CUIT: 27-13733598-6, de estado civil soltera, de profesión abogada, mayor de edad, domiciliada en calle Zorrilla Sánchez N° 1089 del Balneario Playa Unión, Ejido de la ciudad Rawson, Provincia de Chubut. DENOMINACIÓN: CIRUELOS DEL SUR SAS. DO-

MICILIO: Rawson, Provincia de Chubut. DURACIÓN: 99 años. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, por cuenta de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Consultoría, mediante el asesoramiento, dirección técnica, instalación y toda otra prestación de servicios que se requiera en relación con las actividades expuestas; b) Inmobiliaria: mediante la adquisición, venta, locación, sublocación, y/o permuta de todo tipo de bienes inmuebles urbanos y rurales, la compra venta de terrenos y su subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de propiedad horizontal; así como el estudio, diseño, planificación, contratación, realización, construcción, financiación, explotación y administración de negocios inmobiliarios; c) Constructora: mediante la construcción, edificación y realización de proyectos inmobiliarios en inmuebles propios o de terceros. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados. Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social: constituir y/o transferir hipotecas, prendas y demás derechos reales, otorgar en función de convenios comerciales garantías o avales a favor de terceros, ya sea ante entes oficiales o privados del país o del extranjero. Podrá realizar actividades financieras y/o contratos financieros, pudiendo prestar o recibir dinero, con o sin garantías, ya sea en instituciones bancarias, financieras, empresas públicas o privadas o particulares. Asimismo podrá dedicarse a la compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, celebrar contratos con entidades financieras y no financieras para efectuar oferta de productos financieros.- Cuando los trabajos y/o servicios vinculados con el cumplimiento del objeto social, en razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes lo requieran, serán hechos por profesionales matriculados en cada especialidad. CAPITAL: \$60.000.000. ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: director titular: Agustín Héctor PÉREZ TERRONE, director suplente: Analía Beatriz TERRONE. La gestión de los negocios estará a cargo de un director, a su vez la sociedad nombrará un suplente. El director administrará y representará a la sociedad. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de julio de cada año. SEDE SOCIAL: Zorrilla Sánchez N° 1089 del Balneario Playa Unión, ejido de la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 30-10-24

EDICTO**BAGNARA S.A.S.
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

En la Ciudad TRELEW de Provincia del Chubut, República Argentina, a los 1/08/24 y 30/09/24, CASTAGNOLI FRANCISCO, edad 30 AÑOS, nacionalidad ARGENTINA, con Documento Nacional de Identidad 37.665.300, CUIL 20-37665300-6, de estado civil SOLTERO, Profesión Abogado, domiciliado en El Carmen N° 267 Piso 1° Dto. «B» en la Ciudad de TRELEW:

PRIMERA: DENOMINACION: La Sociedad se denominará BAGNARA S.A.S.

SEGUNDA: DOMICILIO: La sociedad tendrá como domicilio la jurisdicción de la ciudad de Trelew del Departamento Rawson, Provincia del Chubut.- Podrá disponer la apertura de sucursales, agencias o cualquier otra forma de representación en cualquier lugar del territorio nacional, decisión que deberá ser tomada por el órgano de administración.

TERCERA: OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, el desarrollo de las siguientes actividades: a) Compra, venta, distribución, consignación y comercialización de a.1. Vehículos y Motovehículos usados, a.2. Vehículos y Motovehículos cero kilometro; - b) Importación y exportación de bienes vehiculos y Motovehiculos y sus partes.- A tales fines, la Sociedad así constituida, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos no prohibidos por las leyes y este Contrato; - c) Compra, Venta, administración de bienes inmuebles; - d) Constitución y administración de fideicomisos inmobiliarios y/o ganaderos y/o financieros;- e) Constitución y/o administración de Leasing sobre bienes muebles y/o inmuebles y/o de marcas y/o de patentes; - f) Realización de mutuos con intervención bancaria y/o financiera.

CUARTA: PLAZO: El plazo de duración de la Sociedad es de 99 años

QUINTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de \$ 10.000.000,00 (pesos diez millones con 00/100).

SEXTA: CIERRE DE EJERCICIO: La sociedad cerrará ejercicio el 30 de Junio de cada año.

NOVENA: ADMINISTRACION: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un director, y de dos suplentes, quienes reemplazarán al director en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, la cual designará al reemplazante. El administrador administrará y representará a la sociedad. El Director permanecerá en sus funciones hasta que su mandato fuere revocado expresamente.- Representarán a la sociedad, sin limitación de facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.

Además en este acto ACUERDAN: 2) Establecer la SEDE SOCIAL en El Carmen N° 267 Piso 1° Dto. «B», de la ciudad de Trelew, Chubut 3) Se designa como Director al accionista Francisco Castagnoli y directores suplentes a Rocco Castagnoli, edad 36 años, nacionalidad ARGENTINA, con Documento Nacional de Identidad 33.574.745, CUIL 20-33574745-4, de estado civil SOL-

TERO, Profesión comerciante, domiciliado en Carrasco N° 120 de la Ciudad de Trelew y Gianfranco Castagnoli, edad 28 años, nacionalidad ARGENTINA, con Documento Nacional de Identidad 38.517.022, CUIL 27-38517022-5, de estado civil SOLTERO, Profesión comerciante, domiciliado en Chacra 87 Lote «03» de la Ciudad de Trelew, por el termino de tres años contados partir de la fecha de inscripción del presente contrato en la I.G.J.

PUBLIQUESE POR UN DIA

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 30-10-24

EDICTO 19.550**Designación de Gerente
Modificación de Contrato Social
CUMBRES BLANCAS S.R.L.**

Por disposición de la Inspección General de Justicia y el Registro Público Esquel de la Provincia de Chubut se publica por un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto:

Que por acta de reunión de socios N° 46 con fecha 31 de Agosto de 2024, se modifica el Artículo N° 7 del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera:

«Artículo N° 7: REPRESENTACION Y ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de la gerencia, compuesta de uno a tres miembros, los que actuarán en forma indistinta o conjunta. El o los socios gerentes durarán en sus cargos hasta que en reunión de socios se les revoke el mandato, es decir por tiempo indeterminado. Los gerentes serán elegidos por reunión de socios. Los mismos en el ejercicio de la administración y en el cumplimiento del objeto social, podrán presentarse ante las autoridades Nacionales, Provinciales y/o Municipales, podrán nombrar personal, otorgar poderes especiales o generales a favor de otro u otros socios o de terceros para representarla en todos los asuntos que sean comerciales, judiciales y o administrativos de cualquier fuero o jurisdicción, comprar y vender vehículos automotores de todo tipo, muebles o inmuebles, derechos y acciones; contratar o subcontratar toda clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y cajas de ahorro bancarias, y efectuar todo tipo de operaciones en instituciones bancarias públicas y/o privadas, creadas o a crearse en el futuro, constituir derechos reales, tomar en locación bienes muebles o inmuebles, comprar mercaderías, productos y artículos que hagan al objeto social, dar y recibir valores en pago, celebrar transacciones y contratos y rescindirlos, realizar todos los actos previstos en el artículo 375 de Código Civil y Comercial, y demás disposiciones concordantes, para todo lo cual se requerirá la firma de cualquiera de los gerentes en forma indistinta. La remuneración a los gerentes se determinará en asamblea de socios, dejándose constancia de ello

en el libro de actas».

En el mismo acto, se designa como gerente al socio Sr. Rubén Ezquerria DNI 8.217.306, por tiempo indeterminado.

Esquel, 14 de Octubre de 2024.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M. G. y J.

P: 30-10-24

I: 29-10-24 V: 01-11-24

EDICTO

«Por resolución del Directorio y de conformidad con el Estatuto y disposiciones vigentes se convoca a los Sr. Accionistas de la empresa TALLERES INTEGRALES PATAGONICOS S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día Sábado 04 de Noviembre de 2023 a las 08:30 Hs., en primera y segunda convocatoria, en la sede social de Fray Luis Beltrán N° 151, de Comodoro Rivadavia, a los fines de tratar el siguiente orden del día: ORDEN DEL DÍA: 1) Razones del llamado fuera de término. 2) Elección de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideración de la documentación contable prescripta en el Art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, por el ejercicio N° 31 finalizado el día 31 de Marzo del 2023. 4) Destino del resultado del Ejercicio. 5) Elección del número de Directores y su elección. 6) Aprobación de las remuneraciones del Directorio en exceso del límite establecido en el Art. 261 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, y determinación de los honorarios para el nuevo período. 7) Elección del Síndico Titular y Suplente. 8) Determinación de los Honorarios de la Sindicatura. Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación para que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la Asamblea, conforme lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.».

JAVIER L. NUÑEZ
Presidente
Talleres Integrales Patagónicos S.A

I: 30-10-24 V: 05-11-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 35/2024

Objeto: «Locación de Inmueble p/ Organismos Judiciales Varios en Cro. Rivadavia»

Fecha y hora de apertura: 12 de noviembre de 2024, a las 11:00 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán

recibidas hasta el día de apertura a las 1 T.00 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116.

Mail: contratacionesobras@iuschubut.gov.ar

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 36/2024

Objeto: «Adquisición de Vehículos Oficiales p/ el STJ»

Fecha y hora de apertura: 7 de Noviembre de 2024, a las 11:30 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 07/11/2024 a las 11:30 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 200.

Mail: compras@iuschubut.gov.ar

I: 28-10-24 V: 31-10-24

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 34/2024

Objeto: «Renovación Anual de Licencias Cisco Webex para el Poder Judicial de Chubut»

Fecha y hora de apertura: 07 de Noviembre de 2024, a las 11 horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 07/11/2024 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Chubut. Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Departamento de Compras y Contrataciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280-4482331 interno 200.

Mail: compras@iuschubut.gov.ar

I: 30-10-24 V: 31-10-24

RESOLUCIÓN N° 171-EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FIJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETÍN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00